



REPÚBLICA DE CHILE
ARMADA NACIONAL

Sec. 2.^a N.º 1060

Valparaíso, 4 de junio de 1900.

El señor Ministro de Marina, en oficio N.º 434, de 26 del mes p.pdo., me dice lo siguiente:

"El señor Ministro de Relaciones Exteriores me dice, con fecha 7 del actual, lo que copio:

"El señor Enviado Extraordinario i Ministro Plenipotenciario de L. M. B., en nota de fecha de ayer, me dice lo que sigue:

"En obediencia a instrucciones que me ha impartido el Principal Secretario de Estado de Relaciones Exteriores de L. M., tengo el honor de remitir a V. E., un ejemplar de la edición revisada del Código Internacional de Señal en la forma en que se le piensa usar, i otra de una segunda lista de alteraciones i correcciones hechas a dicho libro.

Se me encarga manifestar que, en lo tocante a los buques hispanicos, el nuevo código empezará a rejir desde el 1.º de enero de 1901, que
D. M. Vice-Almirante
Luis Uribe S.

ARCHIVO HISTÓRICO
— DE LA ARMADA —

Patrimonio de todos

el Gobierno de S. M., cree que las principales potencias marítimas tienen la intencion de adoptarlo a partir de la misma fecha o tan luego despues, como lo permitta la necesidad de traducirlo e imprimirlo.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento, adjuntándole a sinismo el ejemplar de la obra i de la lista a que se hace referencia.

Yo a Ud. con igual objeto, incluyéndole los mencionados ejemplares."

Lo que transcribo a Ud. con inclusion del nuevo código de que se trata, para que se sirva informar sobre él i indicar si habrá necesidad de pedir i en que número mas ejemplares.

Saluda a Ud.

J. M. M.